

Sal p. 1830

Ita vez y en adelante, el nombramiento de En-
pendido a la sal del presente año, que se le confiere en
el precedente deuto, quin enserado dip: lo aceptava y
acceptó, con la viciumancia de dar la correspondiente
fianza en los términos que la solicita el Ayuntamiento,
en' manifesto y firma, e que doy fe =

Felipe Nava y Glez

Guacero

Ayuntamiento del día diez y seis de Febrero en la Villa de Caravaca a diez y seis de

Febrero de mil ochocientos treinta y cinco, juntos en sus Salas Capitulares los señores que componen el Ayuntamiento de ella, procedieron a acordar lo siguiente

Presupuesto de gastos municipales p. 1830

Se le da la aprobación al Señor Intendente Subdelegado de Propios y Arbitrios de la Provincia, puesta con fecha doce del corriente, al Presupuesto de gastos municipales del corriente año, importante treinta y un mil trescientos once y diez marz; y enserado el Ayuntamiento acuerda se proceda inmediatamente a la formación del correspondiente repartimiento, y verificado se acuda con las Cajas Cobradoras, que previene la Contraduría, al referido Señor Intendente, a fin de que le pida su aprobación si lo estimare conforme

Dióse cuenta de una circular del mismo Señor Intendente Subdelegado a los Propios y Arbitrios de esta Sobre Propios y Provincia, su fecha once del corriente, por la q. previene su Señoría, que para dar el debido cumplimiento a la orden del Sr. Comador genl. de los Propios y Arbitrios del Reyno, manifestó a este Ayuntamiento con fecha veintita de noviembre último los documentos que debían remitirse a aquella oficina para que formase un libro genl. en que constasen todas las fincas que poseen los Puertos de esta Provincia, pertenecientes a los mencionados ramos, y que no habiendo cumplido con la